

acuesce q̄ así en lo del exercitar de mys castas como
 en otras cosas q̄ acuescen en el cabildo los alcalles o al
 calle q̄ son fuera del regim̄to con algunos de q̄ son
 fuera del regim̄to entran en el cabildo 2 dizen q̄ a ellos
 pertenece de fazer aq̄llas cosas con los q̄ rigen 2 los otros di
 ze q̄ no deuen entrar en el cabildo 2 q̄ non pertenece a ellos de
 fazer las tales cosas por q̄nto en el Ordenam̄to nuevo se con
 tiene q̄ los q̄ rigen tengan todo el podero entera m̄te así
 como lo tenã todos A sobresto desides q̄ dy grandes deba
 tes 2 cotiendas 2 por esta causa se enbargan mucho los
 negocios E enbastes me pedu por m̄cer q̄ pueyese sobre
 ello A esto vos rresponde q̄ por el Ordenam̄to nuevo esta pro
 ueydo q̄ los oficiales q̄ ouyete de ffeqr̄ enre en el cabildo
 a fazer el regim̄to 2 non otros E por ende si algunos al
 callis o oficiales q̄ no eran del regim̄to entraron o ha en
 trado en el Cabildo en el regim̄to de los otros q̄riendo fe
 q̄ en algunas cosas con ellos por cada vezda Cayeron
 en las dosietas doblas de pena q̄ pone el Ordenam̄to nue
 uo a los q̄ non guardan las leyes en el contenidas E por q̄
 los q̄ esto se atreuyeron a fazer sean castigados 2 sea exeplo
 a otros q̄ no se atreuan a fazer Semefante Por esta ley
 mando a don aluaz pes de gusman my alguazil mayor 2 asu
 logar tenente 2 a cada uno dellos q̄ luego q̄ estas mys leys
 fueren publicadas en el Cabildo se enformen 2 sepan la
 verdat quales oficiales de los q̄ eran de fuera del regim̄
 ento entraron en el Cabildo con los otros q̄ rregian por
 fazer regim̄to Con ellos E la verdat sabida q̄ p̄tude
 en bienes de cada uno de los q̄ así entraro por dosietas
 doblas por cada vna vezda E vendan los bienes así